



LICENCIADO JOSÉ LUIS DUQUE
JEFE UACI
PRESENTE

Para su conocimiento y efectos legales consiguientes, me permito transcribir a usted el Acuerdo que literalmente dice:

“ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA NO. 849. De conformidad a los artículos 18, 72 literal c) y 73 de la LACAP, la evaluación de la oferta recibida en el proceso de Contratación Directa No. 03/2016 **“SERVICIO DE SEGURO DE PERSONAS”** y la recomendación de la Gerencia de Recursos Humanos en su calidad de unidad solicitante de dicho proceso; **LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, ACUERDA:** Adjudicar la Contratación Directa No. 03/2016 **“SERVICIO DE SEGURO DE PERSONAS”** que incluye las pólizas: vida y medico hospitalario diputados (as) y empleados (as) a la sociedad **SEGUROS DEL PACIFICO, SOCIEDAD ANONIMA**, por un monto de **SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$6,500.000.00)**, para el plazo comprendido de las 12 horas del 31 de diciembre de 2015 a las 12 horas del 31 de diciembre de 2016. Dicho servicio será cancelado a la empresa adjudicada en dos pagos, uno en el mes de febrero por los primeros 6 meses del año y el otro en el mes de mayo por los restantes 6 meses. Queda facultada la UACI para continuar con los trámites legales pertinentes. **COMUNÍQUESE. ASAMBLEA LEGISLATIVA; PALACIO LEGISLATIVO, San Salvador, a los veintiún días del mes de diciembre de dos mil quince.”**



“DIOS UNIÓN LIBERTAD”

[Handwritten Signature]
ABILIO ORESTES RODRÍGUEZ MENJÍVAR
SÉPTIMO SECRETARIO

DdeG/UACI



*Recibido
miércoles 23/12/15
03:15 p.m.*

[Handwritten Signature]